

#### Proyectos sinérgicos de I+D en la Comunidad de Madrid

→ Se convocan ayudas para la realización de proyectos sinérgicos de I+D en nuevas y emergentes áreas científicas en la frontera de la ciencia y de naturaleza interdisciplinar.



# Beneficiarios

→ Universidades, organismos y centros públicos de investigación con personalidad jurídica propia y fundaciones dedicadas a la investigación cuya actividad se desarrolle en la Comunidad de Madrid, e instituciones sanitarias públicas y privadas.



# Objeto

- → Desarrollar proyectos de investigación disruptivos, en la frontera del conocimiento, entre dos grupos de investigación interdisciplinares de la Comunidad de Madrid con habilidades complementarias, conocimiento y recursos para abordar y resolver conjuntamente retos y problemas científicos ambiciosos. Uno de los grupos, y en particular su Investigador Principal, ejercerá como coordinador principal.
- → Atraer y retener talento investigador mediante la incorporación de jóvenes investigadores y científicos de prestigio a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.
- → Favorecer la participación activa en redes y consorcios internacionales.
- → Fortalecer e impulsar la adquisición y la gestión de calidad de infraestructuras científicas accesibles.



#### Requisitos

- $\rightarrow$  Los proyectos de I+D que reciban la ayuda tendrán una duración de tres años de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2, 6.1 y 7.5 de las bases reguladoras.
- → Proyectos con un programa de actividades de I+D de tres años de duración.
- → Declaración firmada de ayudas obtenidas y/o solicitadas, que coincidan con el período de ejecución de la subvención que se solicita en la presente convocatoria, y relacionadas con la misma. Dicha declaración estará incluida en los impresos que acompañan a la solicitud, citados en el apartado primero de este artículo.

# Criterios de selección

- → Programa científico-técnico: se tomará el 60 por 100 de la calificación obtenida en la evaluación científico-técnica, hasta 60 puntos.
- → Plan de capital humano y movilidad, de 0 a 10 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: plan de captación de capital humano, plan de movilidad, participación en redes y consorcios nacionales e internacionales, plan de formación del personal vinculado al proyecto y acciones de formación especializada.
- → Plan de gestión, coordinación y transferencia de resultados, de 0 a 10 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: plan de coordinación, gestión y toma de decisiones, plan de transferencia de resultados y plan de difusión de actividades.
- → Memoria económica y captación de fondos de los grupos, de 0 a 20 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: justificación del presupuesto solicitado en relación con las actividades de I+D a llevar a cabo, plan de captación de fondos (cofinanciación con otras convocatorias competitivas y recursos obtenidos mediante contratos con empresas y otras entidades).



#### Cuantia y duración de la ayuda

→ La cuantía de la ayuda será de un máximo de 300.000 euros por proyecto y año.

# \* Costes directos

- → Gastos de personal para contratación y formación no reglada. La oferta de contratación ha de ser pública desde inicio a fin en el portal de empleo de la CAM.
- → Equipamiento científico. Compra, mantenimiento o reparación.
- → Viajes y dietas
- → Costes indirectos 10%
- → No incluidos salarios a personal anterior, compra de mobiliario o material de uso administrativo.

# Fechas importantes

→ El periodo de presentación se abre el 15 de septiembre de 2020 y tendrá una duración de 15 días hábiles.



#### Más información

Extracto próxima convocatoria 2020

Bases reguladoras

Convocatoria completa (con el plan 2020-2023)

Noticia relacionada: 12 millones para proyectos sinérgicos en el periodo 2020-2023